



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO CALLOSA D'EN SARRIÀ

12830 MODIFICACIÓN BASES CONVOCATORIA CONSTITUCIÓN BOLSA DE EMPLEO DE INTERINOS DEL PUESTO DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL

ANUNCIO

Modificación de la Bases de la Convocatoria para la constitución de Bolsa de empleo de interinos del puesto de agente de la Policía local.

Modificación de las Bases de la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo de interinos del puesto de Agente de la Policía Local publicado el anuncio en el B.O.P. de Alicante nº 234 de 9 de diciembre de 2020 y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Callosa d'en Sarrià en fecha 2 de diciembre de 2020.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de diciembre de 2020, se ha resuelto modificar las bases del citado procedimiento visto el error en las bases publicadas, con la redacción que sigue a continuación:

- Modificar la Base Cuarta. Punto 2. Instancias, de la siguiente forma:
Añadir el apartado siguiente en los documentos que han de acompañar a la Instancia.

. Derechos de examen. A las instancias deberán adjuntarse, resguardo acreditativo del pago de los derechos de examen, que asciende la cantidad a 95 €, de conformidad con la ordenanza fiscal reguladora de dicha tasa (BOP Nº 221 de 18/11/2010), que deberá ingresarse en la siguiente cuenta municipal:

- B. SABADELL: IBAN ES70 0081 1033 2800 0103 3713



Indicando nombre, apellidos y DNI/NIE. No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a las personas aspirantes. La falta de justificación del pago de los derechos de examen o del derecho de exención determinará la exclusión de la persona aspirante.

- Modificar la Base Octava, de la siguiente forma:
 - Donde dice: La puntuación final vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios y pasarán a formarte de la bolsa los aspirantes que hayan superado el examen teórico.
 - Debe decir: La puntuación final vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios y pasarán a formarte de la bolsa los aspirantes que hayan superado todas y cada una de las pruebas.

Así mismo, se publicará la presente corrección en el BOP, haciendo específica mención a que el plazo de presentación de instancias se iniciará a partir del siguiente de la publicación de esta corrección en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante (10 días naturales).

Los aspirantes que hayan presentado su solicitud en el plazo iniciado antes de la corrección de errores de las bases, podrán presentar la documentación faltante en el nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Callosa d'en Sarrià, a 10 de diciembre de 2020.-El alcalde, Andrés Molina Ferrándiz.